



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-273/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-221/2026.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° D-ORAN-461/2025 y N° CD-ORAN-069/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-461/2025, se anula la Resolución N° CD-ORAN-240/2025, correspondiente a la prórroga de la Condición de Docente Regular de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”**, de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y de la prórroga de condición de Docente Interino en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **“Bioética en Enfermería I”**, y **“Bioética en Enfermería II”** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CD-ORAN-069/2026, se solicita al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”**, de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CS-045/2006, Expediente N° SO-19.165/2004, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia.

Que, asimismo se prorroga la condición de Docente Interino de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **“Bioética en Enfermería I”**, y **“Bioética en Enfermería II”** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-218/2009, Expediente N° SO-19.283/2008, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia.

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, solicita perfeccionar el acto administrativo de la Resolución N° CD-ORAN-069/2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia, convalidando la Resolución N° D-ORAN-461/2025 y dejando sin efectos la Resolución N° CD-ORAN-069/2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-461/2025, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.


ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución N° CD-ORAN-069/2026, con relación a la prórroga en la condición de Docente de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en los distintos cargos, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinador Carrera Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA